



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	2870	2020

SERIE A Nº 47612

Minas, 26 de mayo de 2020.

OFICIO Nº 132/2020 acp.gub.

Sr. Ministro de SALUD PÚBLICA.

Dr. Daniel SALINAS.

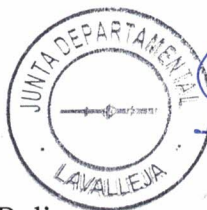
MONTEVIDEO.

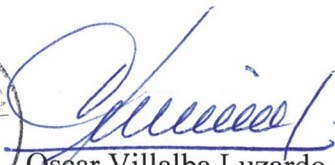
De nuestra mayor consideración:

En la sesión de fecha 20 de mayo del cte., celebrada por el Cuerpo de mi Presidencia, al tratar el tema "Comisión de Asuntos Sociales informe: solicita elevar oficio al Ministerio de Salud Pública para que informe sobre los hogares de ancianos del departamento", se aprobó por unanimidad de 19 votos afirmativos en 19 señores ediles presentes en sala; solicitar a Ud. informe sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento de Lavalleja y cuántas personas están alojadas en la actualidad en cada uno.

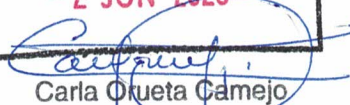
Sin otro particular, lo saludan atentamente.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio




Carla Orueta Camejo
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Pase a Lic Peirano.

Tambien se copia lo informado por DDS Lavalleja.

Sr. Gonzalo Filippini:

Dando respuesta a vuestro llamado:

1) Llama la atención el pedido realizado por la Junta Departamental al Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, ya que como se evidencia en los emails enviados anteriormente se demuestra una fluida comunicación con la junta Departamental. En La oportunidad anterior en que se pidió información sobre los ELEPEM de LAvalleja la misma fue enviada el 12 de mayo del corriente.

2) La Junta Departamental envió a quien suscribe el oficio 119/2020 acp.gub cursando una invitación para concurrir a una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental para exponer de la situación del departamento a raíz de la emergencia del COVID-19. Dicha convocatoria fue aceptada para la fecha en que la Junta Departamental de Lavalleja lo entendiera conveniente, quedando fijada para el día 10 de junio a la hora 19.

3) Se recorrieron los ELEPEM e Inserciones Familiares del Departamento de Lavalleja, abarcando la totalidad de las localidades del interior.

De la mencionada actividad se generan la siguiente información

José Pedro Varela, 1 ELEPEM

José Batlle y Ordoñez, 1 ELEPEM y una Inserción Familiar

Mariscalá, 1 ELEPEM

Zapicán, 1 Inserción Familiar

Solis de Mataojo, 1 ELEPEM

Minas, 22 ELEPEM

En ellos comprenden un total de 400 residentes y 148 funcionarios.

Quedando a sus ordenes

Saludos cordiales

Dr. Guillermo Riccetto



Montevideo, 5 de junio de 2020

A: Coordinadora de ELEPEM.

L.E Ana Peirano

De: Sector Técnico.

Dr. Gonzalo Filippini.

Ante la solicitud de la Junta Departamental de Lavalleja en cuanto a información referente a los establecimientos de larga estadía de Adultos Mayores (ELEPEM).

Dado lo informado por el Director de la Dirección Departamental de Salud de Lavalleja(DDS Lavalleja), Dr. Riccetto, surge la siguiente información sobre los ELEPEM de este departamento y actualizada al 4/6/2020.

Que en dicho departamento existen 26 ELEPEM, con 400 residentes y 148 funcionarios en total.

Discriminando por localidades tenemos, 1 en José Pedro Varela, uno en José Batlle y Ordoñez.

En Mariscal, Solís De Mataojo también uno.

En Minas tenemos 22 establecimientos con estas características.

Recordando que existen dos centros de inserción familiar que son en 1 en Zapicán y otro en José Batlle y Ordoñez.

De este recuento de 26 ELEPEM, son excluidos estos dos últimos dado que estos servicios no reúnen las características comprendidas en la Normativa vigente que regula los ELEPEM, decreto 356/2016.

Ref. 2870/2020

Inf 161/2020

GF/gf

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 3 JUL 2020

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
OSCAR VILLALBA LUZARDO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Oficio N° 132/2020 de 26 de mayo de 2020, referente a la solicitud de información sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos del Departamento de Lavalleja y la cantidad de personas que se encuentran alojadas en la actualidad en cada uno.

En tal sentido se adjunta informe elaborado por el Departamento Registro de Prestadores de la División Servicios de Salud de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente.

Oficio N° 800

Ref. N° 001-3-2870-2020

VF


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA